

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE ELECTROPERU S.A. – AÑO 2026

1. DATOS DEL ÁREA USUARIA.

- Empresa : ELECTROPERU S.A.
- Área Usuaria : Gerencia de Proyectos.
- Gerencia a la que pertenece : Gerencia de Proyectos.

2. TÍTULO DEL REQUERIMIENTO.

El servicio se denomina: **“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS (PMO) DE ELECTROPERU S.A. – AÑO 2026”.**

3. PRIORIDAD DE ATENCIÓN.

Urgente (U).

4. FECHA REQUERIDA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN.

- Fecha estimada para el inicio del Servicio. : Mayo 2026
- Plazo de Ejecución del Servicio. : Doscientos cuarenta (240) días calendario a partir de la fecha de inicio indicada en la Orden de Proceder

5. ANTECEDENTES.

ELECTROPERU S.A., desde el año 2019, a través de la Gerencia de Proyectos, viene impulsando la gestión del portafolio, programas y proyectos, incorporando herramientas, metodologías y buenas prácticas orientadas a fortalecer la planificación, ejecución, monitoreo y control de sus iniciativas estratégicas.

En el año 2021, la Gerencia de Proyectos contrató un servicio para el análisis situacional de la implementación de la metodología de gestión de portafolio, programas y proyectos, incluyendo la gestión del cambio. Dicho servicio contempló la evaluación de madurez de la PMO mediante la metodología OPM3 y culminó con un plan de acción para su implementación progresiva en los años siguientes.

En los años 2023, 2024 y 2025 se desarrollaron acciones de implementación asociadas a los ciclos previos del plan, promoviendo la adopción de prácticas, herramientas y documentos de gestión; asimismo, se fortalecieron capacidades mediante actividades de capacitación, acompañamiento y mejora de instrumentos metodológicos.

En el marco del Plan de Implementación de la PMO 2026, se contempla el desarrollo de un nuevo ciclo orientado a (i) la reevaluación integral del nivel de madurez de la PMO y (ii) la consolidación de un esquema de mejora continua, asegurando la sostenibilidad de los avances alcanzados.

En ese contexto, resulta necesario contar con un servicio que implemente y realice el seguimiento de las actividades previstas en el plan de la PMO. El servicio deberá contribuir a la articulación con la Gerencia de Proyectos, las subgerencias y los responsables de programas y proyectos, fortaleciendo la estandarización, el control de la información y la generación de valor de la PMO.

6. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO.

La Gerencia de Proyectos, en su rol de Oficina de Gestión de Proyectos (PMO) de ELECTROPERU S.A., viene fortaleciendo progresivamente su modelo de gestión de portafolio, programas y proyectos mediante metodologías y buenas prácticas. En ese marco, se requiere contratar a un consultor (en adelante, el PROVEEDOR) que, en coordinación con el equipo PMO, realice la implementación y seguimiento del Plan. El PROVEEDOR deberá articular su trabajo con la Gerencia de Proyectos, las subgerencias y los responsables de programas y proyectos, sin sustituir las funciones propias del personal de ELECTROPERU S.A.

7. JUSTIFICACIÓN.

El Directorio de ELECTROPERU S.A., mediante la Política de Inversiones aprobada en Sesión de Directorio N.º 1517 del 26 de agosto de 2015, estableció un conjunto de principios, reglas y procedimientos orientados a asegurar que las inversiones en generación de energía se desarrollen dentro de niveles de riesgo aceptables y en alineamiento con los objetivos estratégicos de la empresa. En dicho marco, la Gerencia de Proyectos, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), es responsable de garantizar la adecuada gestión y ejecución de los estudios y proyectos de inversión de ELECTROPERU S.A.

En los últimos años, la PMO ha venido implementando y consolidando metodologías, herramientas y buenas prácticas de gestión de portafolio, programas y proyectos, fortaleciendo la gobernanza, el monitoreo del desempeño y la alineación estratégica de las inversiones. En el Plan de Implementación de la PMO 2026 se prioriza la reevaluación y mejora continua del modelo de gestión, orientada a consolidar avances, cerrar brechas e incrementar sostenidamente el nivel de madurez organizacional.

Por lo anterior, se requiere un servicio de asistencia técnica que acompañe metodológicamente y brinde soporte a la PMO en la implementación y seguimiento de las actividades del Plan 2026, asegurando su adecuada articulación con los responsables de programas y proyectos, y contribuyendo a la mejora del desempeño, la estandarización y la toma de decisiones.

Esta contratación se encuentra directamente alineada con los objetivos estratégicos definidos en el Plan Operativo Anual Interno (POAI) vigente, específicamente con: 1218. Mejorar la gestión del Portafolio de Proyectos.

8. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

8.1. Objetivo General

Contar con una persona natural o jurídica que brinde el “Servicio de Implementación del Plan de la Oficina de Gestión de Proyectos de ELECTROPERU S.A. – año 2026, con la finalidad de asistir con las acciones definidas en el Plan aprobado por el Sponsor, orientadas a consolidar los avances alcanzados, fortalecer el modelo de gestión e incrementar sostenidamente el nivel de madurez y generación de valor institucional de la PMO en ELECTROPERU S.A.

8.2. Objetivo específico

- Implementar actividades alineadas al plan de implementación de la PMO, asegurando su adecuada articulación con la Gerencia de Proyectos, subgerencias, responsables de programas y responsables de proyectos.
- Brindar acompañamiento metodológico en la ejecución de las iniciativas de mejora, verificando su correcta aplicación, estandarización y alineación con los objetivos estratégicos de la empresa.
- Contribuir a la consolidación institucional del modelo de gestión de portafolio, programas y proyectos, promoviendo la mejora continua y el fortalecimiento sostenido de la PMO.

9. ALCANCE DEL REQUERIMIENTO.

El servicio tiene carácter de asistencia en la implementación del Plan aprobado de la PMO, sin sustituir las funciones propias del personal de ELECTROPERU S.A.

Las actividades que deberá desarrollar el PROVEEDOR, en el marco del servicio, son las siguientes:

- Acompañar y dar soporte en las coordinaciones con la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones para desplegar el plan de acción de migración de Project Online a Planner Premium.
- Acompañar y dar soporte en las coordinaciones con la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones para habilitar un campo de proyectos en SAP BO y obtener el reporte correspondiente al cierre de la actividad.
- En el marco de las comunicaciones del Plan PMO 2026, identificar hitos mensuales, recopilar y organizar evidencias, validar contenidos con la administración del servicio y apoyar las coordinaciones con la Subgerencia de Sostenibilidad para su publicación y difusión institucional.
- Realizar reuniones de levantamiento de información con las áreas que ejecutan proyectos sobre el uso de formatos y la metodología vigente, y sistematizar los aportes para la actualización del Manual para la Gestión de Portafolio, Programas y Proyectos (v6).
- Revisar y actualizar la Guía de Lecciones Aprendidas conforme a buenas prácticas y estándares aplicables, y acompañar la planificación y ejecución de un evento de “Aprendizajes Estratégicos” dirigido a la entidad.
- Revisar y actualizar los instructivos de gestión, en consistencia con la actualización del Manual y las directivas internas vigentes.
- En coordinación con la administración del servicio y el equipo de la Gerencia de Proyectos, brindar soporte en la identificación y recopilación de información, así como en el llenado de formatos requeridos para la presentación de un proyecto de innovación vinculado a las actividades de la PMO.
- Coordinar la implementación del Plan de Mentoría 2026, orientado a la transferencia de conocimientos del personal de proyectos próximo a jubilación hacia el equipo de la Gerencia de Proyectos; asimismo, elaborar y sustentar una presentación con resultados y lecciones aprendidas.
- Brindar soporte en la atención de requerimientos vinculados a la implementación del Plan y actividades complementarias, en coordinación con la administración del servicio (por ejemplo: preparación de insumos, consolidación de información y seguimiento de acuerdos).
- En coordinación con la administración del servicio coordinar el diseño y mejora de los indicadores de gestión de proyectos, elaborando un diagnóstico, propuesta de mejora e informe con los resultados obtenidos Realizar un (01) viaje de cinco (05) días a un Centro de Producción, para

el levantamiento de información relacionada con actividades de la PMO, previa coordinación con la Gerencia de Proyectos.

- Presentar un informe final de cierre del acompañamiento, que consolide los avances, brechas identificadas, lecciones aprendidas y recomendaciones para el siguiente ciclo del Plan PMO.

10. CONTENIDOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

10.1. Condiciones específicas

La coordinación y/o reporte de actividades se efectuará con la persona designada por la Gerencia de Proyectos de ELECTROPERU S.A.

11. DOCUMENTOS ENTREGABLES

El PROVEEDOR presentará informes mensuales con el detalle de las actividades realizadas durante el periodo, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la culminación de cada mes. Los entregables deberán presentarse en medio virtual, en formato PDF y en formato editable, a través de la mesa virtual: <https://facilita.gob.pe/t/2264>, dirigido a la Gerencia de Proyectos; de ser requerido, también podrán presentarse por medio físico.

Los informes mensuales deberán incluir, según corresponda, los avances en los productos del servicio tales como actualización de documentos metodológicos, guías, reportes de levantamiento de información, evidencias de actividades, y demás productos derivados del alcance.

12. IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El profesional a cargo del servicio debe tomar conocimiento y cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de ELECTROPERU S.A., la Ley y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras normas sobre seguridad sectoriales vigentes.

13. LUGAR DE ACTIVIDADES

El servicio se desarrollará en las instalaciones del PROVEEDOR y podrán realizarse reuniones, previa coordinación, en las instalaciones de ELECTROPERU S.A. Sede Central en Prolongación Av. Pedro Miotta N° 421 – San Juan de Miraflores – Lima.

14. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del servicio será de doscientos cuarenta (240) días calendario, computados a partir de la fecha indicada en la Orden de Proceder, emitida por la Gerencia de Proyectos.

15. REQUISITOS DEL POSTOR.

a) Habilitación del Proveedor.

Se requiere una persona natural o jurídica habilitada con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el Capítulo de Servicios.

b) Personal del proveedor.

El personal clave deberá contar con los siguientes requerimientos:

- Formación Académica: Bachiller en Ingenierías, Economía o Administración.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple del grado de bachiller.

- Experiencia Profesional: Mínimo de dieciocho (18) meses de experiencia en gestión de proyectos; y seis (6) meses en oficinas de gestión de proyectos (PMO).

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- Capacitación: Curso o Diplomado o Especialización en gestión o dirección de proyectos (mínimo 90 horas).

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de las constancias, certificados o cualquier otro documento que acredite la capacitación requerida.

16. VALOR ESTIMADO.

El valor estimado será determinado en el estudio de mercado, incluidos impuestos de ley.

Las cotizaciones deberán señalar dos ítems: el costo del servicio y los costos asociados (un monto que considere alimentación, pasajes, traslados, entre otros).

17. ADELANTO Y GARANTÍAS.

17.1. Adelanto

No se otorgará adelanto.

17.2. Periodo de Garantía técnica.

El PROVEEDOR deberá otorgar un periodo de garantía de doce (12) meses calendario contados a partir de la conformidad final del servicio, emitida por el Administrador del Servicio.

Durante este periodo, el PROVEEDOR se compromete a brindar, sin costo adicional, las acciones correctivas necesarias ante cualquier observación o desviación identificada respecto al cumplimiento de los objetivos del servicio, calidad de los entregables o contenidos de las sesiones de fortalecimiento.

18. FORMA DE PAGO.

- ELECTROPERU S.A. realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del PROVEEDOR, luego de la presentación de los informes mensuales relacionados con el desarrollo de las actividades previstas en el numeral 11 y la conformidad por parte del Administrador del Servicio.
- El pago mensual será realizado considerando la sumatoria de los ítems (a+b):
 - a) Se considerará (1/8) del costo del servicio indicado en la propuesta económica.
 - b) En caso de que en dicho mes se haya efectuado un viaje a campo, se considerará el costo asociado indicado en la propuesta económica.
- EL PROVEEDOR debe remitir su documentación electrónica (expediente electrónico) mediante el enlace generado en la plataforma integral de solicitudes digitales del estado peruano (Facilita Perú) a ELECTROPERU S.A., la misma que es la siguiente: <https://facilita.gob.pe/t/2264>.
- El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de la prestación por el administrador del contrato y de la presentación del expediente de pago respectivo, el cual estará conformado por:

- Comprobante electrónico.
- Archivo .xml
- Entregable del servicio.
- Conformidad del administrador por el entregable presentado.
- Copia del Contrato.
- Hoja Consulta de RUC
- Cuenta bancaria y CCI.

19. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica.

20. PENALIDADES APLICABLES.

20.1. Penalidad por mora

En el caso de retraso injustificado en la presentación de los entregables del servicio descrito en el ítem 11., se aplicará al PROVEEDOR la Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

En caso la penalidad aplicada alcance a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, equivalente al 10% del monto del servicio, ELECTROPERU podrá resolver el Requerimiento de Atención u orden de servicio por incumplimiento.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

21. SEGUROS APLICABLES

No aplica.

22. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El servicio se ejecutará a suma alzada, en el monto de la oferta o propuesta se deberá incluir todos los costos incurridos.

23. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica.

24. OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y VICIOS OCULTOS

24.1. Del PROVEEDOR.

- Llevar a cabo el desarrollo del servicio en sus propias instalaciones u oficina, contando con los medios técnicos, herramientas de comunicación y equipo de cómputo necesarios para el cumplimiento de los entregables.

- Asumir bajo su responsabilidad, el cumplimiento de las normas y reglamentos relacionados con la seguridad y salud ocupacional, así como con la contratación de los seguros que lo protejan durante la prestación del servicio contratado.
- No ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones asumidos por el presente servicio.
- La información obtenida y la documentación elaborada dentro de los alcances del presente servicio son propiedad exclusiva de ELECTROPERU, por lo que no podrá ser divulgada a terceros o usada para otros fines que no sean los del presente servicio, salvo autorización expresa de ELECTROPERU.
- Sin perjuicio del periodo de garantía técnica, el PROVEEDOR será responsable por vicios ocultos o deficiencias no detectadas en la etapa de validación, por un periodo de hasta doce (12) meses contados a partir de la conformidad final del servicio. Durante dicho periodo, el PROVEEDOR se compromete a subsanar, sin costo adicional, cualquier deficiencia que afecte el cumplimiento de los objetivos del servicio o la calidad de los entregables, que no haya sido advertida durante la ejecución o recepción del servicio.

24.2. De ELECTROPERU S.A.

- ELECTROPERU S.A. brindará toda la información, documentación y las facilidades que se requieran para cumplir cabalmente con los servicios encomendados al PROVEEDOR.
- Dar conformidad al servicio ejecutado conforme a lo establecido y el pago por la prestación correspondiente.
- En los momentos que se requieran reuniones de coordinación, trabajos en la Sede Lima, así como revisión de documentación, ELECTROPERU S.A. brindará un ambiente adecuado, dentro de las Instalaciones de su Sede Lima.

25. CLÁUSULAS LEGALES

25.1. Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069.

25.2. Resolución del contrato por incumplimiento

El contrato será resuelto conforme lo establece el artículo 68 de la LGCP vigente y lo que señale su Reglamento respecto a ello.

25.3. Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la suscripción de este contrato, El PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa

línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

26. ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO

La Gerencia de Proyectos, estará a cargo de la conformidad del servicio, quien designará a un administrador del servicio, con quien se efectuarán todas las coordinaciones relacionadas para el desarrollo de los trabajos.

Las comunicaciones oficiales, pagos o solicitudes de modificación del servicio, deberán ser remitidas a la Gerencia antes mencionada.

27. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La documentación e información obtenida de ELECTROPERU y la que elabore el PROVEEDOR dentro de los alcances del presente servicio, son de propiedad de ELECTROPERU y en consecuencia no podrán ser divulgadas o difundidas a terceros en forma total o parcial para otros fines que no sean los del presente servicio, manteniendo la confidencialidad del caso.

28. ANEXOS

- Anexo 1. Matriz de Gestión de Riesgos en Contrataciones Públicas

29. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha	Comentario
1	2026-04-14	Primera emisión

30. PARTICIPANTES EN LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

Versión N° 1	Responsable	Firma	Fecha
Elaborado por:	Lizzie Alarcón		2026-05-04
Revisado por:	Álvaro García Johnny Vargas		2026-05-05
Aprobado por:	Freddy Juárez		2026-05-05

	<p>“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS (PMO) DE ELECTROPERU S.A. – AÑO 2026”.</p>
---	---

Anexo 1: Matriz de Gestión de Riesgos en Contrataciones Públicas

Descripción del requerimiento		*SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS (PMO) DE ELECTROPERU S.A. – AÑO 2026*.										
Área Usuaria		Gerencia de Proyectos										
Nro	Fase de la contratación	Descripción del riesgo	Fuente del riesgo	Consecuencia del riesgo	Propietario del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel del riesgo inherente	Medio(s) de control existente(s)	efectividad del (los) medio(s) de control existente(s)	Nivel del riesgo residual	Evaluación del riesgo residual
1	Orden de Compra	No se presenten ofertas	- Proveedores no cumplen con los requisitos de calificación.	- Declaratoria desierta	-Área usuaria / Subgerente de Logística / Analista del Logística	Media	Alto	Riesgo Alto	- La dependencia encargada de las contrataciones (Logística) verifica que los TDR cumpla las disposiciones y principios de la normativa de contrataciones del Estado. - Revisión del TDR con enfoque de mercado para identificar requisitos muy restrictivos o plazos poco realistas.	Mejorable	Riesgo Bajo	ACEPTABLE